245

001125

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

CERRILLOS 18 JUL 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-169/2024, que instruye proceder con lo solicitado en el ordinario N°510/RRHH-236/2024 de la Jefa (R) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), El Decreto Exento N°202/000179/2023, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/000179/2023, se ordena el pago a los Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares 2020.

Que, el Decreto Exento N°202/000179/2023, contiene errores que deben ser subsanados.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** el Decreto Exento N°202/000179/2023, en el sentido de reemplazar el texto del numeral 2, por el siguiente:

El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-11-999-004-000 correspondiente a Evaluadores Pares, del Presupuesto de Educación

2.- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterado lo señalado en el Decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal